

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2333 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 23.01/2011 por auto de fecha 30 de diciembre de 2015, se determina la conclusión del concurso de RIGUS COSTA DEL SOL, S.L., por falta de bienes conforme al art. 176.bis de la LC.

Málaga, 14 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001281-1